

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica a la industria propiedad de don Aristides Carilho Jeremías la Resolución de Anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a don Aristides Carilho Jeremías, con Número de Registro Sanitario de Alimentos 20.0025857/AL, Resolución de 20 de octubre de 2004 de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria. Para conocer el contenido completo de dicha Resolución puede personarse en la cuarta planta de la Delegación Provincial de Salud, sita en Carretera de Ronda, 101, de Almería.

Almería, 13 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A N U N C I O

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de quince días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

- Cazorla Martínez Julián, N.R.S.: 12.0003872/AL. Domicilio industrial: Lonja de Pescadería, 26 y 27, 04002, Almería.

- Ligerio Castillo Antonio, N.R.S.: 12.0002268/AL. Domicilio industrial: Lonja Puerto Pesquero, 18, 04002, Almería.

- Fruinco, S.A., N.R.S.: 21.0000920/AL. Domicilio industrial: Paraje El Imut, 04700, El Ejido.

- Coop. Hortofrutícola Frusol, N.R.S.: 21.0001063/AL. Domicilio industrial: El Mezquita, s/n, 04700, El Ejido.

- S. Coop. Ag. Porvenir, N.R.S.: 21.0000994/AL. Domicilio industrial: Ctra. de Málaga, km 82, 04700, El Ejido.

- C.B. Madisan, N.R.S.: 30.0002623/AL. Domicilio industrial: José Antonio, 21, 04560, Gádor.

- López Elegá María, N.R.S.: 20.0008387/AL. Domicilio industrial: Nueva, s/n, 04210, Lucainena de las Torres.

- Montoya Nieto Francisco, N.R.S.: 21.0013856/AL. Domicilio industrial: Cortijo los Cazadores, 04100, Níjar.

- Haluco España, S.A., N.R.S.: 21.0000926/AL. Domicilio industrial: Cortijo Martín, Ct. Los Motores, 04740, Roquetas de Mar.

- Belpesa, S.L., N.R.S.: 21.0018007/AL. Domicilio industrial: Con. Viejo de Vera a Garrucha, 04620, Vera.

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de quince días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Frigoríficos Payán, S.L. NRS: 12.0006323/AL.

Domicilio industrial: Lonja Pescadería, Local 32-33. Almería.

López López, Antonio Lucas. NRS: 12.0006360/AL.

Domicilio industrial: Lonja Pescadería, Local E-42. Almería.

Fernández Jacinto, Antonio. NRS: 12.0006359/AL.

Domicilio industrial: Lonja Pescadería, Local 49. Almería.

Os Requena, Emilia. NRS: 12.0010270/AL.

Domicilio industrial: Lonja de Pescadería, Local 8. Almería.

Pescados y Mariscos Cayuela, S.L. NRS: 12.00063247/AL.

Domicilio industrial: Lonja Pescadería, Local 16. Almería.

Beltrán Martínez, Federico. NRS: 12.0006358/AL.

Domicilio industrial: Lonja de Pescadería, Local 20. Almería.

Pescados y Mariscos Belmonte, S.L. NRS: 12.0006321/AL.

Domicilio industrial: Lonja Pescadería, Local 6. Almería.

Zigamar, S.L. NRS: 12.0007348/AL.

Domicilio industrial: Parque Nicolás Salmerón, 69. Almería.

López López, Diego. NRS: 12.0003903/AL.

Domicilio industrial: Carrera de las Piedras, s/n. Almería.

Pescados Simo, S.A. NRS: 12.0008057/AL.

Domicilio industrial: Lonja Pescadería, Local E-3-10. Almería.

Euroconsulting Marino Ecomar, S.L. NRS: 12.0010101/AL.

Domicilio industrial: Martínez Campos, 21. Almería.

Belpesa, S.L. NRS: 210018007/AL.

Domicilio industrial: Camino Viejo de Vera a Garrucha, Vera (04620-Almería).

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica a la industria Importaciones Alcatraz, S.L., requerimiento de mejora de solicitud.

A los efectos del Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria Importaciones Alcatraz, S.L. de Almería con Número de Registro Sanitario de Alimentos 12.0013121/AL, que se requiere mejora de solicitud de la inscripción en el Registro de Salud Alimentaria, para la cual

tendrá un plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica a la industria Aceites Macafe, S.L., Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula su Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria Aceites Macafe, S.L., de Fiñana, con Número de Registro Sanitario de Alimentos 16.0002200/AL, Resolución de 4 mayo de 2005 por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, se cancela la inscripción correspondiente.

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica a la industria Meralma, S.A., Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula su Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria Meralma, S.A., de Níjar, con Número de Registro Sanitario de Alimentos 28.0001222/AL, Resolución de 3 de noviembre de 2004 por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, se cancela la inscripción correspondiente.

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE EDUCACION

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución recaída en el procedimiento disciplinario núm. 30/05 incoado a don Trifón Herrera Burgos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del procedimiento disciplinario incoado a don Trifón Herrera Burgos, DNI número 24.236.800, tras resultar desconocido en el domicilio que tiene declarado, acuerda notificar la propuesta de resolución correspondiente al procedimiento disciplinario número 30/05, para que por término de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, el interesado pueda comparecer en la primera planta de las oficinas de la Delegación Provincial de Educación de Granada, calle Gran Vía de Colón, número 56, para hacerle entrega de dicha propuesta de resolución.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento,

conforme al artículo 107.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 14 de julio de 2005.- El Instructor, Bienvenido Ros Ariza.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda iniciar expedientes sancionadores en materia de drogas a la empresa Hostelequipo, S.L. (Exptes. núms. 35/04 y 36/04).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Hostelequipo, S.L., de las resoluciones de esta Delegación de 17 de junio de 2005, por las que se acuerda iniciar dos expedientes sancionadores en materia de drogas y nombrar instructora del expediente, se procede a su publicación, indicando al interesado que contra las presentes resoluciones podrá formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de 15 días (hábiles), conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993.

Igualmente se hace constar que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del Acuerdo de Iniciación, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993.

Se comunica que los dos expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 17 de junio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 137/98, doña Juana Moreno Rodríguez, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor S.M.R., se acuerda notificar Acuerdo de Iniciación del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena, respecto a la mencionada menor,